

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GRUPO BANCO POPULAR ESPAÑOL

Bajada de tipos de interés en la retribución de las cuentas a la vista

El Banco Popular Español y sus Bancos filiales: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, informan a sus clientes que a partir del próximo día 1 de enero de 1996 entrarán en vigor los nuevos tipos de interés a los que se remunerarán las cuentas corrientes y de ahorro en pesetas de residentes, de acuerdo con la siguiente escala, en términos de tasa anual equivalente (TAE):

Tipo actual	Tipo nuevo
Entre el 0,50 y el 4,00 por 100	0,50 puntos porcentuales de bajada. Mínimo: 0,50 por 100.
Entre el 4,01 y el 7,00 por 100	1,00 punto porcentual de bajada. Mínimo: 3,50 por 100.
Superior al 7,00 por 100	1,50 puntos porcentuales de bajada. Mínimo: 6,00 por 100.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—77.360.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

29.ª emisión de obligaciones, diciembre 1990

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, con fecha 17 de noviembre, quedando redactado el último párrafo del mismo de la forma siguiente:

«La suscripción de los nuevos valores se efectuará con fecha valor del referido día 30 de diciembre de 1995, practicándose ese mismo día la liquidación de los valores, a través de la entidad pagadora Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), quedando los fondos en tal fecha a disposición del Instituto de Crédito Oficial.»

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director financiero, Luis Miralles García.—77.331.